

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

1018 Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se nombran vocales de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia.

Mediante el Decreto n.º 94/2019, de 22 de mayo (BORM n.º 124, de 31 de mayo), se crea y regula la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia y el procedimiento de valoración y eliminación documental.

La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos, según el artículo 3 de su decreto regulador, es un órgano colegiado adscrito a la consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de patrimonio documental, bajo la dependencia de la dirección general competente en dicha materia, por lo que en virtud del Decreto del Presidente 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM 176, de 1 de agosto), actualmente dicho órgano se adscribe a la Consejería de Educación y Cultura bajo la dependencia de la Dirección General de Bienes Culturales, el cual es el órgano competente en materia de protección, fomento y difusión de los bienes integrantes del patrimonio documental, de conformidad con el Decreto 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura (BORM 207, de 7 de septiembre).

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 94/2019 y, de conformidad con el decreto de reorganización de la Administración Regional, será Presidenta de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos la Consejera de Educación y Cultura, quien podrá delegar en el titular de la Dirección General de Bienes Culturales.

La composición de los vocales de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos será la siguiente:

- El titular de la Dirección del Archivo General de la Región de Murcia.
- Un profesor de la Universidad de Murcia especialista en Historia Contemporánea, a propuesta de la persona u órgano competente para tal designación.
- Un funcionario de la Inspección General de Servicios de la Comunidad, a propuesta de la Dirección General competente en materia de calidad de los servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Un funcionario de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Interventor General de la Región de Murcia.
- Un secretario de Administración Local, a propuesta del titular de la Dirección General de Administración Local.
- Un asesor jurídico, perteneciente al servicio jurídico de la Consejería competente en materia de patrimonio documental, a propuesta del titular de la Secretaría General de la Consejería.
- Un profesor de la Universidad de Murcia especialista en Derecho Administrativo, a propuesta de la persona u órgano competente para tal designación.

- Un funcionario del Archivo General de la Región de Murcia, a propuesta del titular de la Dirección General con competencias en patrimonio documental.

La Comisión contará con la asistencia de un funcionario adscrito a la dirección general competente en materia de patrimonio documental, que actuará como Secretario, a propuesta de su titular.

Por cada uno de los vocales de la Comisión, se designará un suplente que le podrá sustituir en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos vocales, titulares y suplentes, serán nombrados por el titular de la consejería que ostente las competencias en materia de patrimonio documental.

Una vez recibidas las propuestas de los órganos encargados de realizarlas, vista la propuesta del Director General de Bienes Culturales de conformidad con el artículo 19.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, visto el informe favorable del Servicio Jurídico de esta Consejería, y de conformidad con el artículo 6.4 del Decreto 94 /2019 y demás normativa aplicable

Dispongo:

Primero.- Nombrar a los siguientes vocales, titulares y suplentes, de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia:

- Director del Archivo General de la Región de Murcia:
 - Don Javier Castillo Fernández, titular.
 - Doña María José Olivares Terol, suplente.
- Profesor/a de la Universidad de Murcia especialista en Historia Contemporánea:
 - Doña Magdalena Garrido Caballero, titular.
 - Don José Antonio Molina Gómez, suplente.
- Funcionario/a de la Inspección General de Servicios:
 - Doña Yolanda Meseguer Montalvo, titular.
 - Doña Isabel Ana Navarro Artero, suplente.
- Funcionario/a de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - Doña Gloria Nieto Meca, titular.
 - Doña Carmen Palazón Ponce, suplente.
- Secretario/a de Administración Local
 - Doña Verónica Ortega Cantó, titular.
 - Doña Laura Martínez Petrel, suplente.
- Servicio jurídico de la Consejería competente en materia de patrimonio documental:
 - Don José María Sánchez Olivares, titular.
 - Don Antonio Pérez Peregrín, suplente.
- Profesor/a de la Universidad de Murcia especialista en Derecho Administrativo:
 - Doña Fuensanta Gómez Manresa, titular
 - Doña Teresa María Navarro Caballero, suplente.
- Funcionario/a del Archivo General de la Región de Murcia:
 - Doña Francisca Amorós Vidal, titular.
 - Doña Carmen María Hernández Ródenas, suplente.



Segundo.- Nombrar como Secretario titular y Secretaria suplente de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia, a los siguientes:

- Don Salvador Cervantes Gómez, Secretario titular.
- Doña Olga Soria Gutiérrez, Secretaria suplente.

Tercero.- La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de febrero de 2020.—La Consejera de Educación y Cultura, María de la Esperanza Moreno Reventós.